


 Expediente: LE.03/18
 Referencia: EAT/agsvl
 Nº de resolución: *1391.*
RESOLUCIÓN

Resolución de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se declara aprobada la lista de espera correspondiente a la categoría profesional de Oficial 1ª de Oficio (Albañil).

Por Resolución de 20 de marzo de 2018, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se convocaron pruebas selectivas para la formación de la lista de espera para la provisión temporal de plazas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría profesional de Oficial 1ª de Oficio (Albañil) (LE.03/18)

Elevada por el Tribunal Calificador a la Dirección General de Función Pública la relación definitiva de seleccionados y de conformidad con lo establecido en la base 8.6 de la mencionada resolución de 20 de marzo de 2018, esta Consejería en uso de las facultades conferidas, **resuelve**:

Primero.- Publicar la lista de espera, ordenada en sentido descendente de mayor a menor puntuación, especificándose la calificación obtenida en cada una de las fases establecidas en la convocatoria para la selección de los aspirantes. La presente lista de espera dejará sin efecto la anterior que ya exista en dicha categoría profesional.

Segundo.- La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2.a), 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	Pag 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/026486	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0546815	
Cargo	Firma(s) / Observaciones		Fecha/hora	
Directora General de Función Pública	Maria Begoña Lema de Pablo / Visto Bueno.		08/10/2018 13:39:31	
Consejero	Alfonso Dominguez Simón		15/10/2018 12:39:03	
SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: UDX0NJQJ7LLZZZY			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	
			15/10/2018 12:40:21	

ANEXO

Oficial 1ª de Oficio (Albañil)

Nº de orden	NIF/NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
1	XXXX0857	Sáenz	Galilea	José Ángel
2	XXXX9029	Gallo	Olmedo	Enrique
3	XXXX0557	Martínez	Sánchez	Óscar
4	XXXX3911	Santo Domingo	Martínez	Luis
5	XXXX8667	Calvo	Garrido	Félix Ángel
6	XXXX1934	Lucendo	Frías	Javier